



REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

DECRETO EXENTO N° 002617

ANGOL, 23 NOV 2023

VISTOS:

- a) El contrato de fecha 28 de diciembre del año 2022, firmado entre la Municipalidad de Angol, representada por el alcalde de la comuna Sr. JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA, Rut. [REDACTED] y el contratista, Sr. Arsenio Ortega Gómez, Rut. [REDACTED] para la ejecución del proyecto “MEJORAMIENTO ÁREAS VERDES VILLA MÉXICO COMUNA DE ANGOL”, ID =2743-63-LP22.-
- b) El Decreto Exento N° 000244 de fecha 27 de enero de 2023, que aprueba el Contrato, para la ejecución de la obra “MEJORAMIENTO ÁREA VERDE VILLA MÉXICO, COMUNA DE ANGOL”, ID =2743-63-LP22
- c) El acta de entrega de terreno de fecha 22/03/2023, al contratista Arsenio Ortega Gómez.
- d) La carta del contratista, donde solicita recepción provisoria de la obra en cuestión.
- e) El Informe Técnico N° 115 de fecha 22 de noviembre 2023, del Inspector Técnico de obra al Sr. alcalde de la Comuna de Angol, donde comunica el término de las obras y propone Comisión de Recepción Provisoria a los siguientes profesionales, o los subrogantes en el cargo.
- f) La Ley N° 19.886 “Compras Públicas” y su Reglamento de Concesiones, Contrataciones Adquisiciones de la Municipalidad de Angol.
- g) La Resolución N° 7 de fecha 26 de marzo de 2019, Contraloría General de la Republica, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón.
- h) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional

DECRETO :

1.- Constitúyase la Comisión de Recepción Provisoria de Obra “MEJORAMIENTO ÁREA VERDE VILLA MÉXICO, COMUNA ANGOL” ID 2743 –63-LP22, que estará integrada por los siguientes Funcionarios Municipales o quienes los reemplacen.

- . **SR. ADRIAN MEDINA SAAVEDRA**, Ingeniero Constructor, Director de Obras Municipales
- . **GASTÓN MARTÍNEZ CASTILLO**, Ingeniero Constructor, funcionario Depto. DOM.
- . **PATRICIA ROA JARA**, Arquitecto, funcionaria del Departamento Secpla.
- . **MARIA LUISA ERICES SALAZAR**, Inspector Técnico, funcionaria del Depto. DOM.



ALVARO URRA MORALES
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/AUM/ VHC/mte.
DISTRIBUCION:

- Ley N° 20.285 de Transparencia.
- Departamento de SECPLA.
- Departamento de Finanzas.
- Archivo Secretaría Municipal.
- C.C. D. O. M.



JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE COMUNA DE ANGOL